

**DECRETO N°: E-571/2018/**

**COLINA, 12 de Marzo de 2018.-**

**VISTOS:** Estos Antecedentes: **1)** Memorándum N° 224/2018, de fecha 12 de marzo de 2018, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe los Términos de Referencia N° 2683-78-L118; y llámese a licitación pública del proyecto denominado "Compra de Pizarra Magnética", solicitado por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato; y en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

**1.-** Apruébense los **Términos de Referencia N° 2683-78-L118**, del proyecto denominado "**Compra de Pizarra Magnética**", Copia de la solicitud -Términos de Referencia- pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

**2.-** Llámese a licitación pública para el proyecto denominado "**Compra de Pizarra Magnética**".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**  
**FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**  
**ALCALDE**  
**FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
MOR/ACA/EAQ/xcg.

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD  
DE COLINA  
Lo mejor de la ciudad.

MUNICIPALIDAD DE COLINA  
Dirección de Administración y Finanzas

E-571/2018  
12.03.18



**MEMORÁNDUM N° 224 / 2018.**

**MAT.:** Lo que indica

Colina, marzo 12 de 2018

**DE : SR. MANUEL NUÑEZ QUEZADA  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

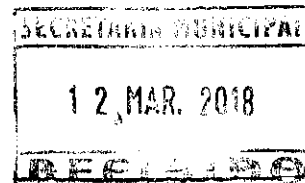
**A : SR. ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

En relación a la solicitud N° 03 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato Unidad Scam-Avac, solicito a Ud., gestionar decreto alcaldicio, que apruebe los términos de referencia y llame a licitación pública, **para compra de Pizarra Magnética ID 2683-78-L118.**

Saluda atentamente usted,

  
**MANUEL NUÑEZ QUEZADA  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

MNQ/caa  
Adj.: lo indicado  
c.c.: Secretaria Municipal.  
Archivo.



**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**TERMINOS REFERENCIA N° 2683-78-4118.**

PROCESO DE COMPRA MENOR O IGUAL A 100 UTM (L1) A TRAVÉS DEL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

<b>REQUIRENTE: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORMATO</b>	<b>SOLICITUD N : 03 // 07 / 03 / 2018</b>
<b>UNIDAD SCAM - AVAC</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO</b>	
<b>COCTEL: HORARIO 12:45 A 14:30 HORAS DÍA 5 DE DE MAYO 2018 EN EL Parque San Miguel de Colina ubicado en Nueva Colina700</b>	
01.- 100 empanaditas surtidas	
02.- 100 tapaditos entre vegetarianos, carne, mariscos	
03.- 75 canapés surtidos (mariscos, vegetarianos etc)	
04.- 75 bocadillos calientes	
05.- 75 pastelitos sin crema	
06.- 75 brochetas de fruta	
07.- bebidas y jugos para 50 personas	
Tiene que ser con servicio atendido	
Cualquier duda se puede consultar y se aceptan modificaciones a la propuesta	
ITEM PRESUPUESTARIO: 114.05.09.002 MINISTERIO MEDIO AMBIENTE	

<b>MONTO PRESUPUESTARIO</b>	\$ 200.000 + IVA.	Estimativo <input type="checkbox"/>
		Disponible <input checked="" type="checkbox"/>

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN** (Los criterios de evaluación seleccionados deberán dar un porcentaje total del 100%)  
 Estos criterios se encuentran definidos en **Anexo N°1 Pauta de Evaluación de las Ofertas** (adjunto)

1. Oferta Económica	35	6. Servicio Post Venta		11. Criterios Sustentables:	
2. Plazo (entrega o ejecución en días hábiles)	20	7. Experiencia		11.1 Eficiencia Energética	
3. Oferta Técnica de los Bienes o Servicios	30	8. Comportamiento Contractual Anterior		11.2 Impacto Medio Ambiental	05
4. Servicio o asistencia Técnica		9. Cumplimientos de los requisitos	10	11.3 Condiciones de empleo y remuneraciones	
5. Metodología		10. Certificación Norma ISO		11.4 Contratación de Personas con discapacidad	
				11.5 Otras materias de alto Impacto social	

\* Resolución de empates si se presentan se definirá con N°1 oferta económica N°2 oferta técnica N°3 plazo de entrega

<b>INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO (ITS)</b>	Sra. Alicia Argomedeo P y Sra. Andrea Basaure B. fono 227073373 e-mail <a href="mailto:alicia.argomedeo@colina.cl">alicia.argomedeo@colina.cl</a> , <a href="mailto:Andrea.basaure@colina.cl">Andrea.basaure@colina.cl</a>
<b>PLAZOS (SEGÚN CORRESPONDA EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DEL PRODUCTO DESDE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA)</b>	Entrega del servicio el 5 de mayo 2018 en Nueva Colina 700 comuna de Colina en horario de 12:45 A 14:30 Horas Parque Sn Miguel de Colina
<b>CUALQUIER OTRO ASPECTO REVELANTE EN RESGUARDO DE LOS INTERESES MUNICIPALES O MULTAS (SI FUERE PROCEDENTE)</b>	-SE REQUIERE QUE LA EMPRESA CUMPLA CON LOS TIEMPOS DE ENTREGA Y CON LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS

CAROLINA HERNANDEZ DIRECTORA DE MEDIOAMBIENTE ASEO Y ORNATO	 (FIRMA D.A.F.)
ITEM PRESUPUESTARIO USO EXCLUSIVO D.A.F.	

**Uso Interno de DAF.**  
 La Solicitud de Compra se devolverá al requirente en los siguientes casos:

- El monto de compra supera las 100 UTM.
- La cuenta a cargar no tiene presupuesto.
- No están bien definidos los requisitos del producto solicitado (técnicos, criterios de evaluación, inspección técnica y otros que afecten el proceso).
- Otros.

**INICIO DEL PROCESO** \_\_\_\_\_ (Uso exclusivo del Dpto. Adquisiciones)



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**ANEXO N°1  
PAUTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS  
ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, MENOR E IGUAL A 100 UTM**

Se establecen los siguientes criterios de evaluación que contemplan la asignación de puntajes, por lo cual los oferentes participantes deberán presentar los antecedentes para proceder a ser evaluados:

**1. Oferta Económica (35)**

1.  $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$

**2. Plazo de entrega o ejecución del servicio en días hábiles (20)**

PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	PUNTAJE
ENTREGA DE 1 A 3 DIAS HABILES	20
ENTREGA DE 4 A 5 DIAS HABILES	10
NO INFORMA	0

**3. Oferta Técnica (30)**

El oferente que no incluya en su oferta en forma íntegra los requerimientos técnicos exigidos en la presente solicitud, quedará fuera de base y no continuará participando en el proceso de contratación.

**4. Cumplimiento de los Requisitos (10)**

**Opción 1**

Antecedentes presentados de acuerdo a los Términos de Referencia:

Presenta todos los antecedentes requeridos	SI	100
No presenta todos los antecedentes requeridos	No	0

**4.1 Impacto Medio Ambiental (05)**

**Opción 2**

**Certificación norma ambiental**

El Certificado ISO 14001-2004 de sistemas de gestión ambiental (o versiones posteriores, si ya estuviesen vigentes), o su equivalente en NCh (Normas Chilenas).

Presenta certificado	100
No informa	0



**OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES**

POSTULAR	ADJUDICADO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar Identificación Oferente. (Anexo que señale el nombre de la empresa, nombre del responsable de coordinar el servicio, N° de contactos, correo electrónico y dirección).</li> <li>Presentar Oferta Técnica de los productos o servicio.</li> <li>Presentar Oferta Económica de los productos o servicio.</li> <li>Se acepta una cotización que señale la identificación del oferente, oferta técnica y económica del producto o servicio.</li> <li>Revisar los criterios de evaluación y proponer la oferta de acuerdo a lo solicitado.</li> </ul> <p><b>Observación:</b>                      El oferente que <u>no informe o no incluya</u> en su oferta en forma íntegra los requerimientos exigidos por el Municipio, quedará fuera de base y no continuará participando en el proceso de contratación. Sin derecho a indemnización alguna.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar la recepción del producto con la ITS o Unidad de Adquisiciones, según lo señalado en la Orden de Compra.</li> <li>Entregar el producto o servicio propuesto en su oferta.</li> <li>Dar cumplimiento al plazo de entrega o ejecución del servicio.</li> <li>Dar cumplimiento a la garantía señalada en su oferta.</li> <li>Aceptación de la Orden de Compra a través de la plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a></li> <li>La Factura podrá ser entregada una vez recepcionado el producto o servicio.</li> <li>La Factura electrónica deberá ser remitida al correo del ITS con copia al correo <a href="mailto:facturas.adquisiciones@colina.cl">facturas.adquisiciones@colina.cl</a>.</li> </ul>

**PROCEDIMIENTOS**

- La Municipalidad de Colina podrá modificar los Términos de Referencia por solicitud del requirente, por esta unidad al detectar algún error u omisión, o también en atención a alguna consulta realizada por algún oferente, en la entrega de respuesta y aclaraciones siendo informado a los oferentes antes del cierre de la propuesta a través del portal MercadoPublico. Dichas modificaciones serán formalizadas mediante el respectivo acto administrativo. Será responsabilidad de los oferentes informarse de estas modificaciones a través del Portal MercadoPublico.
  - Las preguntas y/o aclaraciones realizadas por los oferentes participantes deberán ser respondidas formalmente por el Requirente o ITS, dentro del plazo señalado en el portal.
  - Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Municipalidad podrá solicitar a los oferentes que salven errores, omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a los términos de referencia y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información (Certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas).
- Se dará un plazo máximo de 48 horas corridas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, deberán responder, aclarar o para acompañar los antecedentes solicitados. No se consideran las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo. La responsabilidad de revisar el "foro inverso" disponible en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), es del oferente participante. (Art. 40 Reglamento Ley N° 19.886).
- En caso que la Municipalidad no pueda adjudicar dentro del plazo indicado, deberá informar las razones de ello a través del portal Mercado Público e indicará un nuevo plazo para adjudicar a través del portal MercadoPublico conforme lo establece el artículo 41 del Reglamento de la Ley N°19.886.
  - La adjudicación se realizará en cumplimiento de los Términos de Referencia mediante decreto Alcaldicio.
  - Cláusula de readjudicación, si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no se inscribe en Chileproveedores, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente.
  - La Municipalidad declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases y declarará desierta cuando no se presenten ofertas, o bien cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses, ambos casos con resolución fundada.
  - La Municipalidad revocará el proceso licitatorio debidamente justificada, no pudiéndose seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación con resolución fundada.
  - El o los oferente (es) adjudicado (os) que incumplan en el proceso serán mal evaluados en el "Cuestionario de calificación", y a través del sistema en el Registro de Contratista y Proveedores, del "Comportamiento Contractual" este último con resolución fundada. En los siguientes casos:
    - El oferente que cancele la orden por no contar con el stock requerido.
    - Entregar el producto en mal estado.
    - No cumplir con el plazo de entrega señalado en su oferta.
    - No cumplir con la ejecución del servicio de acuerdo a los requerimientos técnicos y económicos.
  - Resolución de empates: Si al completarse la evaluación dos o más oferentes tuviesen igualdad de puntaje, se entregará la primera opción, y en caso de persistir la igualdad, será definido a favor de quien presenta la segunda opción. De persistir el empate será definido a favor de quien tenga mayor puntaje de la tercera opción. Estas opciones se encuentran definidos en la página N°1, en Resolución de Empates señaladas en (\*)

**PARTICIPANTES DEL PROCESO**

- Requirente: Directivo o Jefatura que solicita el servicio.
- ITS: Inspección Técnica del Servicio, responsable de la coordinación y recepción del bien o servicio.
- Director DAF: Directivo que autoriza el presupuesto.
- Unidad Adquisiciones: Responsable de gestionar el proceso licitatorio mediante la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- Unidad de Contabilidad: Responsable de gestionar el ingreso de las facturas de los Proveedores.
- Tesorería Municipal: Responsable de gestionar y entregar los estados de pago.

**PROCEDIMIENTOS TESORERIA MUNICIPAL (FORMA DE PAGO)**

- Se pagará el servicio a 30 días contra Factura y recepción conforme del Requirente o ITS, la forma de pago es con CHEQUE. (No se realizan depósitos ni transferencias).
- Consultas al fono 22 7073327 o al correo [jose.zuniga@colina.cl](mailto:jose.zuniga@colina.cl), [esteban.onate@colina.cl](mailto:esteban.onate@colina.cl).
- Pago a proveedores en horario de 15:10 a 17:00 hrs.
- Para el retiro del estado de pago presentar Rut de la empresa o un poder simple.
- El proveedor deberá informar con antelación y por escrito a Tesorería si efectuará o no cesión de Factoring de las facturas que emanen de una Orden de Compra, dando cumplimiento al Art. 75 del Reglamento de la Ley 19.886.
- Si la factura no fuera recepcionada por la Unidad de Adquisiciones o Contabilidad deberán comunicarse con la ITS.